



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
YACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
 Distrito
 "El progreso es nuestro"

193

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 14 MAR 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2019-MPH/37.38- DEMUNA-AS de fecha 12 de marzo de 2019, de la Secretaria Técnica de la DEMUNA, Gerencia de Desarrollo Humano, sobre reconocimiento a los miembros del COMUDENA 2019-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 4°, prescribe que la comunidad y el estado protegen al niño y al adolescente; y en su artículo 2° numeral 17 de la Carta Magna, se establece que toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política, económica y cultural de la nación;

Que, de acuerdo al Código del Niño y Adolescente aprobado por la Ley No. 27337, en el Artículo 8° del Titular Preliminar, señala que es deber del Estado, La Familia, las Instituciones Públicas y Privadas las Organizaciones de Base promover la correcta funcionabilidad y en el Marco de la Convención sobre los Derechos de la Niña, Niño y del Adolescente;

Que, mediante Informe Técnico No. 003-2019-MPH/37.38-DEMUNA-AS, de fecha 12 de marzo del 2019, la Secretaria Técnica de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Defensoría Municipal del niño y del adolescente de la Sub Gerencia de los Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Gerencia de Desarrollo Humano, comunica la conformación del Consejo Directivo del Comité Municipal por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, periodo 2019 – 2020 y se tenga que reconocer mediante resolución de alcaldía;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER a los miembros del Comité Electoral, que han hecho posible el desarrollo de las elecciones para elegir a los miembros del Consejo Directivo del COMUDENA, para el periodo 2019 – 2020. Conformado por las instituciones y personas que a continuación se detalla:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
1	DUNIA QUINTANILLA CALDERON	ALDEAS INFANTILES SOS	PRESIDENTE
2	PILAR YANETYUPANQUI VARGAS	DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE	SECRETARIA
3	RODE HUAMAN LOPEZ	CACHORROS	VOCAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
YACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
Diciembre 1995
Hoy Huamanga es Historia

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Electoral, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano; instancias administrativas competentes para el cumplimiento de los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
YACUCHO
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

